

infojuven sobre...



Juventudes Socialistas de España

ARGUMENTARIO SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE COSTAS

Artículo 132.2 de la Constitución Española: "Son bienes de dominio público estatal los que determine la ley y, en todo caso, la zona marítimo terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental".

El 9 de Mayo de 2013 el Congreso de los Diputados aprobó la Reforma de la Ley de Costas, llamada ahora por el Gobierno Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral.

Esta Reforma no se ha hecho por motivos económicos sino ideológicos y no supone incrementar la protección del litoral, sino una nueva privatización acorde con la posición ideológica del gobierno del PP.

CONSIDERACIONES PREVIAS

La costa es una **zona ambientalmente valiosa** que mantiene un frágil equilibrio.

Además, es un **espacio de gran importancia económica, social y cultural.**

La costa está padeciendo los **efectos negativos del cambio climático:** Retroceso de la línea de costa por elevación del nivel del mar, pérdida masiva de arenas en ciertas playas, aumento de los temporales y de las inundaciones.



Por eso, es **fundamental que las leyes y las inversiones sirvan para proteger nuestras costas y su supervivencia en el futuro, como un espacio seguro y sostenible.** Durante los últimos Gobiernos Socialistas se aprobaron leyes y normas para proteger el mar y el litoral (Normas de Protección Marina o Gestión Sostenible del Litoral y Ley de Biodiversidad) y se aumentaron las partidas destinadas a estas políticas.

EL PP USA MALAS EXCUSAS PARA JUSTIFICAR LA REFORMA DE LA LEY DE COSTAS



El argumento del PP para querer reformar la Ley de Costas es que algunos propietarios que compraron de buena fe una vivienda pegada a la costa, en zonas de dominio público marítimo-terrestre donde no se podía construir, se han visto perjudicados.



La vigente Ley de Costas se ha revelado como el mejor instrumento de los derechos generales y de inseguridad jurídica para los titulares de bienes particulares.



La propia Ley ha permitido resolver en vía administrativa la práctica totalidad de los expedientes de discrepancia, salvaguardando los derechos concesionales anteriores a su parobación en 1988. En más del 95% de las reclamaciones hechas contra los deslindes del dominio público, la justicia ha dado la razón al Estado frente a las pretensiones privadas.



El PP no puede destrozr ahora de un plumazo todo el **avance de recuperación y protección de las costas españolas que se ha hecho en los últimos 30 años, con el esfuerzo de todos**. Ni tampoco romper el consenso constitucional y el compromiso que se alcanzó para dar el más alto nivel de protección a este bien público.

Lo que realmente se introduce con esta ley **es arbitrariedad y discriminación**. Ésta es la única explicación posible de que se haya diseñado un **régimen especial para 10 zonas problemáticas, a las que se excluye del Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)**. Y se han excluido **sin criterio ambiental o de cualquier tipo, sin ningún estudio, sólo por presiones particulares**. Una medida totalmente antidemocrática.

La **Ley de Costas (1988)** es una de las principales leyes de nuestra democracia y ha permitido que **pudiéramos afirmar que en el Estado español "las playas son públicas"**. A partir de ahora, esto será algo que tal vez no podamos afirmar. Esta ley **ha sido muy importante porque en los últimos años del boom de la construcción paró, en muchas ocasiones, la destrucción total del litoral**. Pero, esta nueva **Ley de Protección y Uso Sostenible del Litoral va en sentido contrario a una gestión sostenible y pública del litoral**.

NUEVAS MEDIDAS QUE APARECEN CON LA NUEVA LEY DE COSTAS



- Desde **Juventudes Socialistas de España** se rechaza totalmente esta Reforma de la Ley porque supone la privatización del litoral y la comercialización de lo que ha sido público.
- Además, se olvida que en la costa reside la importante actividad turística cuya competitividad radica de forma cada vez más clara en factores como la calidad paisajística y ambiental.
- Por último, no se tiene en cuenta que el principal objetivo del Gobierno debería ser la protección de nuestra línea de costa ante el cambio climático.